

CIRCULAR 74/18**TEMPORADA 2019 Colon Entre Ríos-FATLyF**

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos a los compañeros afiliados con el fin de llevar a vuestro conocimiento la programación estructurada por nuestra Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza para la próxima **temporada estival 2019**.

Los pedidos deberán efectuarse en una **SOLICITUD DE ALOJAMIENTO** con letra imprenta, clara y bien legible. A continuación detallamos las fechas y horarios de ingreso y egreso, tarifas vigentes y servicio prestado en cada unidad turística:

	CGTE.	PERÍODO 7 DIAS		VCTO. RECEP.
		INGRESO	EGRESO	
HOTEL "INTERSUR COLON" Colon- Entre Rios	1 B	02/01/2019	09/01/2019	28/11/2018
	2 B	07/01/2019	14/01/2019	30/11/2018
	3 A	09/01/2019	16/01/2019	03/12/2018
	4 B	14/01/2019	21/01/2019	07/12/2018
	5 A	16/01/2019	23/01/2019	10/12/2018
	6 B	21/01/2019	28/01/2019	14/12/2018
	7 A	23/01/2019	30/01/2019	17/12/2018
	8 B	28/01/2019	04/02/2019	21/12/2018
	9 A	30/01/2019	06/02/2019	24/12/2018
	10 B	04/02/2019	11/02/2019	28/12/2018
	11 A	06/02/2019	13/02/2019	28/12/2018
	12 A	13/02/2019	20/02/2019	07/01/2019
	13 B	18/02/2019	25/02/2019	11/01/2019
	14 A	20/02/2019	27/02/2019	14/01/2019
HORARIOS		Ingreso	16 Hs.	10 Hs.
A PARTIR DEL 02/01/2019		MAYORES	MENORES	
AFILIADOS		\$ 860	\$ 430	
CATEGORIA "B"		\$ 1120	\$ 560	

ALOJAMIENTO CON MEDIA PENSION (desayuno y cena).

Recordamos que los hijos menores de 12 años (que concurren con sus padres) y los compañeros jubilados y pensionados podrán usufructuar una estadía sin cargo (una sola vez en el año) y en uso de turismo en contingente, quedando exceptuado el turismo en tránsito y en caso de reiteración en el mismo año se cobrará la tarifa correspondiente.

La adjudicación de plazas dependerá exclusivamente del número que FATLYF otorgue a nuestro Sindicato (variando en cada contingente las plazas disponibles). De superarse la cantidad respecto a la disponibilidad de plazas **se constatarán los antecedentes de cada solicitante**, verificando en nuestra base de datos la cantidad de veces que ha concurrido a distintas colonias (propias o de FATLYF), excursiones o eventos especiales, antigüedad de afiliación al Sindicato.

Las solicitudes deberán remitirse en **ORIGINAL** y llenado con **LETRA BIEN LEGIBLE** y solamente se tendrán en cuenta todas aquellas solicitudes que han sido recibidas en el plazo estipulado por cada

contingente. **Deberán prever enviar con anticipación a la fecha de vencimiento desde cada Seccional hacia la Secretaría de Turismo de tal modo que la solicitud no llegue a la Sede Central posterior al término estipulado.** Debido a las demoras que están presentando las recepciones de las solicitudes vía correo postal, les solicitamos a los Cros. que adelanten las mismas por correo electrónico a turismo@regionalluzfyfuerza.com, hasta tanto llega el original.

Los compañeros que soliciten **préstamos para turismo** deberán completar la **“Solicitud de Préstamos (Turismo)”** con sus datos. En caso de solicitar **PLAN FINANCIADO**, y su monto supere los **\$10000**, se deberá completar además los datos del garante a los fines de su otorgamiento y remitir fotocopia de **RECIBO DE SUELDO DE SOLICITANTE Y GARANTE**. En este caso, se les remitirá desde Sede Central **CONTRATO DE PRESTAMO DE TURISMO Y PAGARÉ**. Dicha documentación deberá ser devuelta firmada a la brevedad. En caso de que el Cro. Solicitante no devuelva el Contrato y Pagaré firmados, el monto que se solicitó en PLAN FINANCIADO, será descontado en **UNA SOLA CUOTA.-**

Las **renuncias o reemplazos** o la **no concurrencia de alguno de los turistas**, deberán ser comunicadas con una antelación **no menor a 10 días antes de la iniciación del contingente**, la misma deberá ser justificada fehacientemente mediante un certificado (médico, laboral, etc.), **no se tendrán en cuenta “razones particulares” de ninguna índole. El no cumplimiento de este requisito implicará el cobro del total de la estadía a través del Sindicato**, quedando exceptuados de esta regla los que fueran motivadas por intervenciones quirúrgicas o fallecimiento de familiares directos (en estos casos deberán enviar el certificado correspondiente). **La reserva caducará a las 72 horas de iniciado el contingente y de no mediar ninguna comunicación justificando su ausencia, se procederá al cobro total a través del Sindicato por ausencia injustificada.**

CATEGORÍA “A”: Comprende a los afiliados y familiares a su exclusivo cargo. **Hijos:** Hijos varones hasta los 17 años cumplidos, y hasta los 23 cumplidos en caso de ser estudiantes regulares de Instituciones Oficiales o reconocidas oficialmente, siempre que permanezcan solteros, cohabiten con el afiliado y no posean ingresos propios. Hijas mujeres sin límite de edad mientras permanezcan solteras, cohabiten con el afiliado y no posean ingresos propios. Los hijos discapacitados sin límite de edad concurrirán a las distintas colonias sin cargo. En los casos de estudiantes mayores de 17 años **se deberá adjuntar a la solicitud de alojamiento el certificado de estudio correspondiente, caso contrario implicará el no otorgamiento de la Categoría “A”.**

CATEGORIA “B”: Comprende a los familiares **no a cargo:** a) Hijos varones a partir de los **18 años**, mientras permanezcan solteros y cohabiten con el afiliado. b) Padres y/o padres políticos. c) Hermanos varones solteros hasta los 17 años cumplidos y hasta los 23 en caso de ser estudiantes regulares de instituciones oficiales o reconocidas oficialmente, mientras permanezcan solteros y no posean ingresos propios. d) Hermanas sin límites de edad mientras permanezcan solteras, cohabiten con el afiliado y no posean ingresos propios. e) En caso de contraer matrimonio un hijo/a de afiliado/a por cuyo acto dejan de considerarse a cargo, se contemplará para su viaje de bodas **como excepción y por única vez** la Categoría “B” para ambos cónyuges, debiendo constar en la solicitud la observación “Viaje de Bodas”.

Los **no comprendidos en las Categorías “A” o “B” serán considerados “INVITADOS”** y serán remitidos a TURLYFE S.A. con una **tarifa establecida por esa agencia y su adjudicación dependerá exclusivamente de la disponibilidad que haya en la colonia solicitada, siendo su cupo muy limitado** y, en el caso de ser adjudicadas, éstas deberán abonarse **de contado anticipado** mediante depósito en banco a designar a una cuenta a nombre de TURLYFE S.A. Los pedidos con **“INVITADOS” se considerarán como última prioridad (inclusive para el afiliado que presenta a los invitados).**

La categoría **MENORES** comprende a los turistas entre los 3 años cumplidos y hasta los 7 años inclusive, quienes abonarán la tarifa de menores sobre la categoría que corresponda. Los menores de 3 años se alojarán en la unidad turística solicitada sin cargo.

Esperando se le de a la presente la más amplia difusión entre los compañeros afiliados, hacemos oportuna esta ocasión para saludarles con nuestra mayor estima de trabajadores organizados sindicalmente.

Raúl Rodolfo Durán
Secretario de Turismo,
Deportes y Actas

Máximo Brizuela
Secretario General